

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²¹ de abril de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires solicita autorización para instalar una fotocopiadora en el ámbito que ocupa en la planta baja del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que este Tribunal entiende que la propuesta formulada por el citado Colegio resulta de interés porque ha de brindar un mejor servicio a los profesionales.-

Que, a tales efectos, se expidió favorablemente la Intendencia del Palacio respecto de la factibilidad técnica de la instalación de la citada fotocopiadora (Confr. fs. 2).-

Por ello, SE RESUELVE:

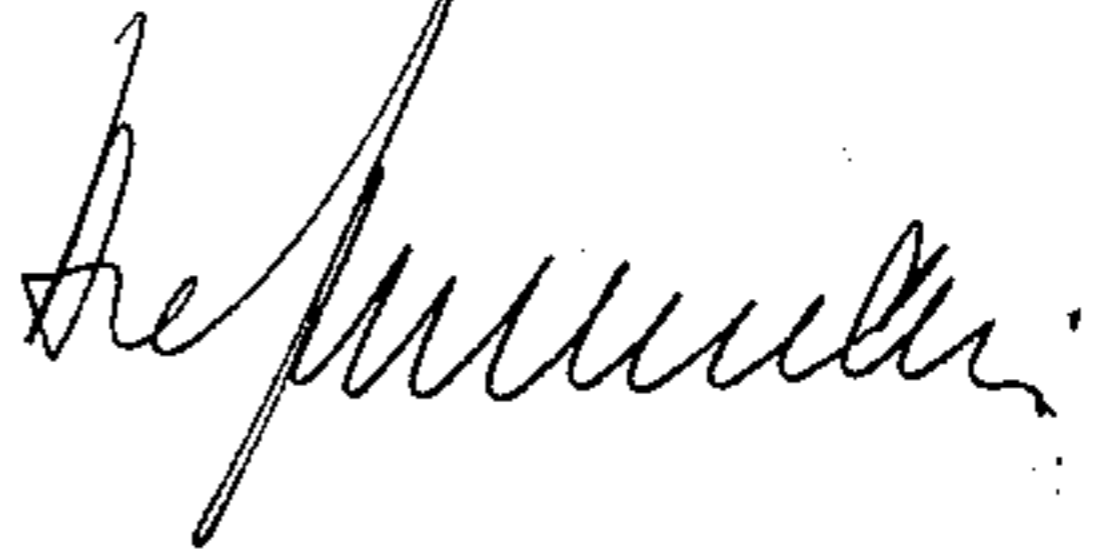
1º) Autorizar al Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires a instalar una máquina fotocopiadora en el ámbito que actualmente ocupa en la planta baja del Palacio de Justicia.-

2º) Disponer que la máquina y su instalación, mobiliario, personal, mantenimiento, consumo de energía eléctrica y todo otro gasto emergente será a cargo del mencionado Colegio, el que deberá adoptar las medidas pertinentes para que se coloque -también a su cargo- un medidor con facturación individual, debiéndose estimar hasta entonces, su consumo.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a la Intendencia del Palacio y a la institución peticionante. Fecho, archívense las actuaciones.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO